

Señores apoderados, les saludamos cordialmente e invitamos a realizar lectura de manera preventiva sobre la responsabilidad y actuaciones que les compete para cumplir las medidas sanitarias y de vigilancia COVID:

EXTRACTO PROTOCOLO COVID - MARZO 2023

1. Clases y actividades presenciales:

» La asistencia presencial a clases es obligatoria.

1. Distancia física y aforos:

» Se elimina la restricción de aforos dentro del establecimiento, sin embargo se solicita dialogar con las alumnas para propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible, así como también velar por cumplir con el esquema de vacunación completo.

3. Uso de mascarillas:

» El uso de mascarilla no es obligatorio,.

4. Medidas de prevención vigentes:

Se solicita promover en las alumnas y cumplir con:

» Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas.

» Estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas COVID. Si algún síntoma sugiere COVID-19, no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un o una profesional de la salud.

» Supervisar el cumplimiento del protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.

DEFINICIONES DE CASOS

1. CASO SOSPECHOSO

a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera síntoma un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.

b. Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y conductas:

» Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-CoV-2.

» No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.

2. CASO CONFIRMADO

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS- CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Medidas y conductas:

» Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-CoV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.

3. CONTACTO ESTRECHO

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la Autoridad Sanitaria

LUGAR DE AISLAMIENTO

El establecimiento cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, para que puedan esperar sin exponer a otras personas, mientras se gestiona su salida, en cuyo caso el apoderado deberá asistir de inmediato al retiro cuando se le contacte.